MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 167 /

TEMUCO, 12 ENE. 2018

V I S T O S

1.- El Artículo 6° del D.L. N° 799 del 19.12.74, sobre disposiciones que regulan el uso de circulación de vehículos estatales.

2.- Los Dictámenes N° 37794 de 1996; N° 13482 de 2012 y N° 44.105 de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- El punto VII de la Circular N° 35.593 de 1995 de la Contraloría General de la Republica.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que el Municipio, posee un vehículo marca Toyota, modelo Land Cruiser Prado, color blanco, placa patente individualizado con la sigla municipal 357, el cual se encuentra asignado a la Alcaldía.

2.- Que la residencia, del Alcalde de la Comuna se encuentra ubicada en Comuna de Freire.

3.- Que es necesario, determinar el lugar en que será guardado el vehículo antes individualizado, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo.

4.- Que es necesario, disponer de la excepción de estacionamiento del vehículo antes individualizado y de la persona responsable del mismo.

5.- La necesidad de establecer controles internos y resguardo que procedan para el uso de vehículo asignado.

D E C R E T O

1.- Dejase establecido, que el lugar en que será guardado el vehículo marca Toyota, modelo Land Cruiser Prado, color blanco, placa patente individualizado con la sigla municipal 357 al término de la jornada de trabajo, será la residencia del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Temuco, don Miguel Angel Becker Alvear, que corresponde a la

1439247

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- El vehículo será conducido por don Miguel Angel Becker Alvear, RUT quien posee póliza de fidelidad funcionaria para el vehículo municipal N° 374636, de fecha 06.05.2016.

3.- Cuando las labores en que incurre el Alcalde, con uso del vehículo municipal antes individualizado corresponden a días sábados, domingos y festivos, y fuera del horario normal de trabajo, esto deberá quedar especialmente establecido, en la bitácora del vehículo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE S/A L C A L D E (S)

RSR/vml

c.c. Alcaldía
Administración Municipal